

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.385

Miércoles 25 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2773789

FOJAS 657 VTA. N° 373
PEDIMENTO SUSTANCIAS MINERAS CONCESIBLES
CACIQUE 1
COMPAÑÍA MINERA ATAHUALPA SPA
REPERTORIO N° 533

COPIAPO, trece de Febrero de dos mil veintiséis.- Inscribo el siguiente pedimento: “Código: P 02 Procedimiento: Voluntario Materia: Pedimento Minero Solicitante: Compañía Minera Atahualpa SpA Rut: N° 77.927.669-4 Representante: Francisco Javier Valdivieso Tagle Rut: 15.780.042-6 En lo Principal: Pedimento Minero; Primer Otrosí: Acompaña Documento; Segundo Otrosí: Patrocinio y Poder. S.J.L FRANCISCO JAVIER VALDIVIESO TAGLE, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 15.780.042-6, en representación según se acreditará de COMPAÑÍA MINERA ATAHUALPA SPA, sociedad chilena del giro de su denominación, RUT N° 77.927.669-4, ambos con domicilio en Avenida Las Condes número 11.380, oficina 92, comuna de Vitacura, Santiago, a U.S. respetuosamente digo: Que, en terrenos abiertos e incultos ubicados en la Comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama, hemos descubierto un área de interés sobre sustancias mineras concesibles, por lo que vengo en presentar un pedimento minero, a fin de constituir concesión minera de exploración, que denominare “CACIQUE 1”. El Punto Medio de la cara superior del pedimento ya señalado, está determinado por la intersección de las siguientes coordenadas U.T.M.: Norte 6.940.500,00 metros y ESTE 488.500,00 metros, referidas al elipsoide internacional de 1924, Datum Provisorio Sudamericano La Canoa de 1956, Huso 19. El área solicitada queda comprendida en un rectángulo trazado sobre un plano horizontal imaginario, que tendrá 1.000 metros en el sentido NORTE-SUR U.T.M., y 3.000 metros en el sentido ESTE-OESTE U.T.M., encerrando una superficie total de 300 hectáreas. Por Tanto, en mérito de lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 43 del Código de Minería, Ruego a U.S.: Se sirva tener por presentado pedimento minero, acogerlo a tramitación, ordenando su inscripción y publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del citado código”. Primer Otrosí: Sirvase US tener por acompañada mi personería para actuar en representación de Compañía Minera Atahualpa SpA. Segundo Otrosí: Ruego a US tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado, asumiré personalmente el patrocinio y poder en la presente causa. Firma electrónica avanzada FRANCISCO JAVIER VALDIVIESO TAGLE.- Nomenclatura: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. Juzgado: 2° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-135-2026. Caratulado: Compañía Minera Atahualpa SPA/ CERTIFICO: Que la solicitud que antecede, fue presentada ante la oficina Judicial virtual del Poder Judicial, con fecha 10 del presente mes, a las 18:38:31 horas, y se encuentra ingresada digitalmente en el registro minero. Copiapó, 11 de febrero de 2026. Viviana Elizabeth Molina Chandiá Secretario PJUD Once de febrero de dos mil veintiséis 16:35 UTC-3.- Nomenclatura: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. Juzgado: 2° Juzgado de Letras de Copiapó. Causa Rol: V-135-2026. Caratulado: Compañía Minera Atahualpa SPA/ Copiapó, doce de febrero de dos mil veintiséis Al folio 1: A lo principal: Inscribase y publíquese; al primer otrosí: téngase presente y por acompañado el documento; al segundo otrosí: téngase presente. En Copiapó, a doce de febrero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Alejandra Jimena Orellana Negrez Juez PJUD Doce de febrero de dos mil veintiséis 08:51 UTC-3.- Resolución verificada electrónicamente conforme a los códigos SDVBBULMWCF - GMUHBUMVDDF en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Conforme con la copia del original que se archiva en esta oficina bajo el número ochocientos ochenta y cuatro.- Requirente: Don Francisco Valdivieso.- Pcb. El Conservador de Minas que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original de PEDIMENTO CACIQUE 1. INSCRIPCION DE FOJAS 657 VTA. N° 373, REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS, AÑO 2026 . Doy fe. Firmado electrónicamente por LUIS ALBERTO CONTRERAS FUENTES, Notario Titular de la 2ª Notaría y Conservador

CVE 2773789

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 25-02-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – PEDIMENTOS MINEROS
Tipo: Noticia general
Título: **CACIQUE 1 / Compañía Minera Atahualpa SpA**

Pág. : 6
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.385

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 25 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

de Minas de Copiapó, a las 15:11 horas del día de hoy. Copiapó, 17 de febrero de 2026.
Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto
Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en
www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 104-2026021715024395.



CVE 2773789

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl